ADENDA MODIFICATORIA N° 03/2024 - CONTRATO Nº 16/2023 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL – I.D Nº 422.786.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA SAN PABLO METALURGICA CONSTRUCCIONES** con **R.U.C Nº 2986184-5** del Señor **MIGUEL ANGEL GOLASIK**, con **C.I. Nº 2.986.184**, con domicilio en el Barrio Santa Librada, San Isidro, de la ciudad de Encarnación, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de prórroga de plazo del **"CONTRATO PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA:

La presente adenda modificatoria tiene por objeto modificar la cláusula séptima del contrato mencionado más arriba quedando el mismo de la siguiente manera: ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra será de 120 (ciento veinte) días contados a partir del Acta de Inicio. El acta de inicio deberá expedirse a más tardar, 10 (diez) días corridos posteriores al cobro del anticipo financiero. Las obras se llevarán a cabo en el Hospital Pediátrico Municipal, ubicado sobre la calle Fraternidad del Barrio Nueva Esperanza de la Ciudad de Encarnación. ----------

SEGUNDA:

Todas las demás condiciones establecidas en las cláusulas del contrato Nro. 16/2023, quedan vigentes como estaban inicialmente establecidas. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 16 (dieciséis) días del mes de noviembre de 2023.----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Miguel Ángel Golasik Boreziuk
Empresa Unipersonal

Metalúrgica y Construcción
San Pablo
de Miguel Angel Golasik B.
RUC: 2986184 - 5